

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**9975** RESOLUCION de 4 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Energía Eléctrica del Ter. Sociedad Anónima», con domicilio en Vic, ronda de Camprodón, 10 y 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de las características principales siguientes:

Referencia AS/ce-37413/1983.

Reforma del C. T. I. «La Verneda», en el término municipal de Vilanova de Sau; potencia de 50 KVA; relación, 25/0,380 KV; tipo intemperie, sobre apoyos metálicos.

Barcelona, 4 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.-5.444-C (25404).

**9976** RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-G-368 «Acondicionamiento. Mejora local. Carreteras GE-522. Ramal de C-150 a la Canya y C-153 de Vic a Camprodón, punto kilométrico 4,000 (GE-522 al C-150) al punto kilométrico 62,202 (C-150). Tramo: La Canya-Sant Salvador (trozo primero)». Término municipal: Sant Joan les Fonts.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1985, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 1985 y en el periódico local «Punt Diari» de 16 de febrero de 1985, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 11 de abril de 1985, se ha resuelto señalar el día 20 de junio en Sant Joan les Fonts, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contabilidad que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer compañía a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 20 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.707-E (37334).

### ANDALUCIA

**9977** ORDEN de 30 de abril de 1985, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en Andalucía, en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Docentes no Universitarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia del 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y de conformidad con sus bases generales y con el fin de atender las necesidades de personal en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Esta Consejería ha dispuesto convocar pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, en plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### 1. Normas generales

1.1 Número de plazas.-El número de plazas que se convoca es de una, en expectativa de ingreso.

La distribución por asignaturas y la reserva correspondiente es la que a continuación se señala:

Asignatura	Reserva D T 6.ª de la Ley 30/84	Libres	Total
Cerámica.	-	1	1

1.2 Sistema selectivo.-La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

##### 2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

###### 2.1 Generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de graduado en Artes Aplicadas en cualquiera de las especialidades que se cursan en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.2 El cumplimiento de las condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 10 de la presente Orden.

##### 3. Solicitudes y pago de derechos

3.1 Forma.-Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia, por duplicado, conforme al modelo que figura como anexo de esta Orden y que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3.2 Órgano a quien se dirigen.-Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de